



VISTOS:

El Informe N° 015-2015-MDS/A-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre propuesta de modificación del Presupuesto Institucional de Apertura - 2015; el Proveído N° 090-201 de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la tercera disposición complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes.

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General.

Que, se ha determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Directamente Recaudados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya; en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de Recursos Públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015. Por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria de la citada Ley.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante documento de vistos, informa que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2015, de fecha 08 de enero del 2015, se comunicó al Concejo Municipal sobre modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015 de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01; asimismo, indica que a través del Informe N° 008-2015-GDUR-MDS de fecha 14 de enero del 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural hace llegar la relación de Proyectos a los cuales se les disminuirá el presupuesto que tienen asignados; por lo que propone la modificación Presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya, en las fuentes de financiamiento Recursos Determinados, Rubros fondo de Compensación Municipal y Canon y Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones conforme a las notas de modificación presupuestaria N° 001 y 002.

Que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, en atención al informe de los vistos, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2015, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, hasta por la suma de S/. **1'125,618.00 (Un Millón Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	En Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento: 5 – RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal	
1.4.14.51 –Fondo de Compensación Municipal	17,064.00
Rubro: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1.4.1 4.1 3 - Canon Minero	1,071,555.00
1.4.1 4.1 6 - Canon Pesquero	36,924.00
1.4.1 4.3 1- Renta de Aduanas	75.00
TOTAL INGRESOS	1'125,618.00



En Nuevos Soles

EGRESOS

Fuente de Financiamiento: 05 - RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal

META: 07 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
2.3.1 9.3 3 Compensación Vacacional 17,064.00

Rubro: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

META: 009 Estudios de Pre Inversión 55,428.00
2.6.8 1.2 1 Estudio de Inversión

META: 0010 Mejoramiento de Instituciones Educativas en el Distrito de Socabaya 443,421.00
2.6.2 2.2 2 Costo de Construcción por Contrata

META: 0011 Mantenimiento de los Centros y Puestos de Salud del Distrito de Socabaya - Arequipa 443,422.00
2.6.2 2.3 2 Costo de Construcción por Contrata

META: 0015 Mantenimiento de Infraestructura Construida 166,283.00
2.3.2 4.1 1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras

TOTAL GASTOS S/. **1'125,618.00**

ARTICULO SEGUNDO: Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Ing. Alex G. Rivera Cano
ALCALDE

